En la Ciudad de Cartagena en diez dias del mes de Noviembre de mil
y seiscientos y treinta y un años se juntaron a Cauildo ordinario
los señores Licenciado Don Alonso Romero Pelaez Alcalde ordinario
Pedro Nuñez de Prado y Don Juan Francisco Sanchez Fontanar regidores
y juntos a Cauildo en la
En la Ciudad Liboa setenta y una reales de Andres Rodriguez B
mostrenco por auer venido a ella por alguacil executor
para hacer tomar la cuenta de lo procedido del secuestro
de Ignacio de la Calle de Diego Duque Portocarrero hasta fin de Junio
pasado y otros mandamientos y cedula de su Alteza
Libram
Mandaron dar su libranza en forma para que
se le paguen de los bienes del dicho Ignacio de la Calle
el dicho Andres Rodriguez mostrenco por auer venido a
executar para cobrar el secuestro de lo procedido de la Real Hacienda
y auer venido de Cartagena a esta Ciudad y auer traido
el dicho pregonero y traer Portacallador de Vnacedula
a la dicha Real que con esta se libran y para pago de lo dicho andado
Rodriguez mostrenco tomandor razon del libramiento
mandaron se le pague y para ello Don Antonio Rodriguez
Don Antonio de Mesa
Don Rodrigue